



## ENTRE RÍOS

### RESOLUCION 75/2016 MINISTERIO DE SALUD

Régimen de Arancelamiento para Hospitales y Centros de Salud. Modificación resolución 4349/10.  
Del: 10/02/2016

#### VISTO:

La Resolución N° 4349 M.S de fecha 18 de Noviembre de 2010; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal Aprueba el Instructivo para Hospitales y Centros de Salud de la Provincia de Entre Ríos, en referencia a los Artículos 8°, 11° y 12° del Decreto N° 4255/10 MS. - Marco Normativo Régimen de Arancelamiento, el que agregado forma parte integrante del citado Texto Legal;

Que a fs. 06 de autos la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional solicita modificar el punto 3) del citado instructivo y reemplazar el ANEXO -listado de personal APROBADO Resolución N° 4349/10 M.S., aprobándose el nuevo ANEXO - LISTADO DE PERSONAL el que agregado forma parte integrante de la presente Resolución;

Que en virtud de ello corresponde acceder a lo peticionado en autos;

Por ello,

**EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD**

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Rectificar el Punto 3) del Instructivo de la Resolución N° 4349 M.S de fecha de Noviembre de 2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Queda facultado el Departamento Auditoría y Gestión del Ministerio de Salud a realizar auditorías y controles, a fin de constatar los informes remitidos desde los efectores”, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°. Reemplazar el ANEXO - LISTADO DE PERSONAL aprobado Resolución N° 4349 M.S de fecha 18 de Noviembre de 2010, por el ANEXO - LISTADO DE PERSONAL el que agregado forma parte integrante de la presente Resolución, comenzando a regir a partir de la presente.

Art. 3°. Comunicar, publicar y archivar.

#### ANEXO

DECRETO N° 4255/10 M.S.

ART. 8°, ART. 11° y ART. 12°

ANEXO - LISTADO DEL PERSONAL

REPARTICION:...

LOCALIDAD:...

DEPARTAMENTO:...

MES:...

AÑO:...

Nombre y Apellido

DNI

Situación de Revista (Planta Pte  
- Suplente - Contratado)

Se certifica que todo el personal Listado precedentemente cumple con los requisitos

establecidos en el Art. N° 11 del DECRETO N° 4255/10 M.S.-

Se certifica que los fondos transferidos en concepto de Coparticipación Arancelaria desde el Ministerio de Salud, fueron aplicados al pago de aquellos agentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Art. N° 11 del DECRETO N° 4255/10 M.S y los mismos se rinden conforme a Acordada N° 182/98 TCER. al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Firma y sello Firma y sello

Director Administrador

